



SLTA SNA

RECLAMA LA SEPARACIÓN



JUICIO EN LA AUDIENCIA NACIONAL

En la mañana de ayer se ha producido finalmente el juicio que puede significar la separación sindical de las empresas ENAIRE y AENA. La Intersindical Galega CIG denunció ante la audiencia Nacional el Art 157.2 de la unidad electoral única del grupo AENA.

SLTA, como sindicato más representativo en el sector de los trabajos aéreos, experto en esta materia tras llevar sus integrantes una trayectoria de muchos años persiguiendo esta separación, se unió a la causa no de manera pasiva, sino aportando pruebas concretas que se han acumulado durante la lucha en los juzgados: sentencias y convocatorias electorales que ponen de manifiesto una realidad que es indiscutible.

Este recorrido para proteger los derechos de los trabajadores y exigir que se respeten sus derechos de representatividad, ha culminado hoy en la Audiencia Nacional con una excelente e intensa intervención de nuestro abogado, D. Gonzalo Lucendo, que **ha convencido al Fiscal** con los argumentos que se han venido manteniendo hasta ahora en juicios a lo largo de todo el territorio nacional. Como sabemos, el Fiscal representa la legalidad vigente en este tipo de litigios, y ha terminado reconociendo ante el juez que la demanda interpuesta debía ser atendida y nuestras pretensiones consideradas.



La separación entre empresas es de tal evidencia que las personas que trabajan en ENAIRE han visto rebajado su salario con respecto a las de AENA, por estar los primeros sujetos a control gubernamental, tras ser considerados trabajadores y trabajadoras públicos, mientras que los de AENA lo son de una Sociedad Anónima. Esto se ha explicado ante el juez, a pesar de las continuas interrupciones e intentos de la representación legal de AENA, que ha intentando en varias ocasiones apartar al SLTA de esta demanda, alegando algo

tan poco serio como la falta de representatividad. Intentos desesperados que se vieron detenidos por el propio juez, que les ha parado los pies y ha dado voz a SLTA, a través de su abogado, para que pudiera explicar por qué cuando una torre con personal de ENAIRE, tiene que compartir Comité de Centro con el personal de un aeropuerto (de AENA), encuentra que no tiene representatividad real. O por qué el personal de ENAIRE tiene todas las partes malas de alguien que trabaja para una empresa 100% pública, y ninguna de las buenas.

A las puertas de una negociación de Convenio Único, como se está oyendo por los mentideros de ambas empresas, resulta inadmisibile que nos quedemos parados ante el robo de una separación que lastra a las personas de ambas empresas. Una separación, por otra parte, que es evidente desde hace demasiado tiempo.

¡Lucha por tus derechos y tu representatividad!

SLTA_SNA@ENAIRE.ES